



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

Rionegro, enero 02 de 2020

Señor (a)
JUAN CAMILO VELÁSQUEZ R

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 34 de la Resolución 061 de 2019 en relación con las reclamaciones contra los resultados de las pruebas aplicadas en el proceso de selección de Personero Municipal de Rionegro (Antioquia) para el período 2020 – 2024, damos respuesta a su reclamación interpuesta contra los resultados de las pruebas de conocimientos y de competencias laborales así:

Las actuaciones llevadas a cabo tanto por el Concejo Municipal de Rionegro como la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño “AUNAR”, se acomodan a los postulados normativos, jurisprudenciales y reglamentarios, ajustados a los postulados de transparencia y objetividad.

Atentamente;



LUIS GABRIEL COLUNGE
Presidente Comité Evaluador